



C O S I T M E C O S

CONFEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES
DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

MEMORIA

Ejercicio 2004

CONSEJO DIRECTIVO (Hasta 23/6104)

Secretario General:	NESTOR CANTARIÑO	(SAT)
Secretario General Adjunto:	JOSE INSAURRALDE	(F ATPREN)
Secretario Administrativo:	JOSE E. PEREZ NELLA	(SAL)
Secretario de Hacienda:	MARTIN JAIME	(SADEM)
Secretario de Interior:	PABLO RINALDI	(A.A.ACTORES)
Secretario de Acción Social:	ROLANDO CONTE	(SUTEP)
Secretario Gremial:	ENRIQUE MARANO	(F ATIDA)
Secretario de Prensa y Actas:	VICENTE ALV AREZ	(SUP)
Secretario Relac. Internacionales:	HECTOR CAPACCIOLI	(AATRAC)
Secretario de Cultura:	MARIO LOPEZ BARREIRO	(SICA)

COMISION REVISORA DE CUENTAS

LUCIO CASTILLO	(FATIDA)
NORBERTO RAPADO	(SICA)
JUAN C. MONTENEGRO	(SUP)

CONSEJO DIRECTIVO (Desde 2516104)

Secretario General:	CARLOS H. ARRECEYGOR	(SAT)
Secretario General Adjunto:	ENRIQUE MARANO	(FATIDA)
Secretario Administrativo:	JOSE E. PEREZ NELLA	(SAL)
Secretario de Hacienda:	MARTIN JAIME	(SADEM)
Secretario Gremial:	ROLANDO CONTE	(SUTEP)
Secretario de Organización:	JOSE LUIS JIMÉNEZ	(SAT)
Secretario de Interior:	MIGUEL A. PANIAGUA	(SUTEP)
Secretario de Capacitación y Formación Sindical:	VICENTE ALV AREZ PORTAS	(SUP)
Secretaria de Derechos Humanos:	VIRGINIA JÁUREGUI	(FATPREN)
Secretaria de Actas:	MARIA DOLORES LOPEZ	(SAL)
Secretario de Comunicación Social:	JOSE I. INSAURRALDE	(FATPREN)
Secretaria de Cultura:	MARIA JOSEJA LAMANNA	(SADEM)
Secretario de Relaciones Internacionales:	DAVID DANIEL FURLAN	(AATRAC)
Secretario de Acción Social:	RUBEN TAMBONE	(AAA)
Secretario de Innovación Tecnológica:	ANTONIO M. LOPEZ BARREIRO	(SICA)
Vocal 1°:	JORGE DIONISIO SORIA	(AATRAC)
Vocal 2°:	ALICIA FERRERO	(SUP)
Vocal 3°:	PAULA VALERIA SÁNCHEZ	(SICA)
Vocal 4°:	DANIEL PRESTIPINO	(FATIDA)
Vocal 5°:	MARIA VICTORIA CARRERAS	(AAA)

COMISION REVISORA DE CUENTAS

JUAN CARLOS MONTENEGRO	(SUP)
NESTOR PONCE	(AAA)
MARIA BELEN RATTI	(SUTEP)

El mandato de este Consejo Directivo vence el 25/6/2007

Al Honorable Congreso General Ordinario:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, el Consejo Directivo de la COSITMECOS eleva a conocimiento del Honorable Congreso, la Memoria correspondiente al período comprendido desde el 01/10/2004 al 31/12/2004.

Con el objeto de una lectura ágil y ordenada, la dividiremos en cuatro rubros a saber:

L- EN LO INSTITUCIONAL

20- EN LO GREMIAL

30- EN LO ECONOMICO FINANCIERO

40- EN LO POLITICO

10- EN LO INSTITUCIONAL

Si bien en el 2004 la economía argentina tuvo un buen crecimiento, escasa fue la generación de nuevos empleos con relación a ese crecimiento y la desocupación continúa registrando índices por demás preocupantes. A ello se agrega que el 40 de los trabajadores en relación de dependencia viven por debajo de la línea de pobreza, con lo cual, más de 2 millones y medio de personas que tienen empleo, son pobres.

Mientras la situación del país continúa en mejorando paulatinamente, esa mejoría no se ve aún reflejada en los salarios, los que no se han recuperado como era de esperar luego de más de una década de congelamiento y de la posterior devaluación de nuestra moneda a comienzos del 2002.

El gobierno nacional durante el año 2004 centró su gestión buscando encontrar una salida del default declarado a fines del 2001 Y poder presentar una propuesta aceptable de canje definitivo a los poseedores de bonos externos, logrando a comienzos de este año una adhesión del 76, pero este resultado será objeto de análisis en la próxima memoria.

En materia de salarios, la fuerte reticencia a mejorar los ingresos de los trabajadores por parte de las empresas, obligó nuevamente al gobierno a una nueva corrección salarial a partir del Enero del 2004, consistente en un adicional no remunerativo de \$ 50 pesos que se suman a los \$ 224 que terminaron de incorporarse a los salarios básicos de convenio en Febrero del 2004.

No hace falta ser entendido en materia económica para sostener que esto no es suficiente. Los salarios siguen siendo bajos y no disminuyó el trabajo "en negro" por lo que la recuperación del empleo que todos deseamos debe ir de la mano de una reconstitución del salario.

Un hecho positivo para destacar: el movimiento obrero organizado ha retomado su rol combativo, adormecido durante los últimos quince años, procurando mejorar los ingresos de los trabajadores a través de la negociación colectiva.

Si bien gobierno, empresarios y sindicatos coinciden en que es necesaria una recomposición salarial, hasta el momento ha sido difícil encontrar el punto de equilibrio que permita acordar la cuantía de esa mejora.

A pesar de las dificultades, varios sindicatos miembros de la COSITMECOS pudieron alcanzar acuerdos salariales durante el 2004 y esperamos para el corriente año la concreción de nuevos convenios que permitan a nuestros representados vivir con dignidad.

NUEVA REFORMA ESTATUTARIA

Habida cuenta de la reglamentación de la ley de cupo femenino en las organizaciones sindicales, tras un exhaustivo análisis junto a destacados especialistas en derecho laboral, la COSITMECOS adoptó las medidas tendientes a efectuar las reformas necesarias en su Estatuto para adecuarlo a la nueva normal legal.

FORO PARA LA DEFENSA DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES y LA EDUCACION

El Foro para la Defensa de las Industrias Culturales, creado a partir de una iniciativa de la Secretaría de Cultura de la ciudad de Buenos Aires, es un espacio multisectorial para generar propuestas para el trazado de políticas que resultan imprescindibles para la preservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, defendiendo la creación, el trabajo de nuestros artistas, técnicos, periodistas, locutores y productores e impulsando el desarrollo y crecimiento de las empresas nacionales productoras de bienes culturales e informativos.

Durante el 2004, se concretó la incorporación al Foro, de la Confederación de Trabajadores de la Educación (CONTEDEC). Con tal motivo hubo acuerdo entre las organizaciones participantes para que la coalición pase a denominarse en lo sucesivo FORO PARA LA DEFENSA DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LA EDUCACIÓN.

VISITA DE ROBERT PILON

En su reunión del 8 de Septiembre, el Consejo Directivo de la COSITMECOS recibió al DI. Robert Pilon, Vicepresidente de la Coalición Canadiense para la Diversidad Cultural, quien se encontraba en Buenos Aires para participar del 2do. Encuentro Internacional sobre Diversidad Cultural e Industrias Culturales en la Globalización, organizadas por la Secretaría de Cultura del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

Ante miembros del Consejo Directivo, el DI. Pilon brindó detalles del nuevo convenio internacional sobre la Protección de la Diversidad de los Contenidos Culturales y Expresiones Artísticas que se discute en el ámbito de la UNESCO y la necesidad de introducir cambios en algunos artículos a fin de que el nuevo instrumento no esté subordinado a ningún tratado de libre comercio y establezca una base jurídica para que los Estados y Gobiernos dispongan del derecho fundamental de determinar libremente sus políticas culturales propias.

El visitante se mostró gratamente sorprendido por la labor desplegada por la COSITMECOS en el Foro para la Defensa de las Industrias Culturales de Buenos Aires.

VISITA DE RENE VAN TILBORG

En su reunión del 15 de Septiembre, el Consejo Directivo de la COSITMECOS recibió la visita del Vicepresidente de la UNION NETWORK INTERNATIONAL (UNI) y Presidente del Sector UNI-Gráficos, Co. René Van Tilborg, representante del sindicato FNV de Holanda. Hombre de una vasta experiencia en el sindicalismo internacional, el Co. Van Tilborg se interiorizó de la situación actual del movimiento obrero argentino y de la actividad que desarrolla la Confederación en el Foro para la Defensa de las Industrias Culturales.

SOLICITADA DEL FORO PARA LA DEFENSA DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES: "VOTEMOS POR LA CULTURA"

En octubre pasado, la COSITMECOS participó con el Foro en una solicitud publicada en el Diario Clarín, dirigida al Presidente de la Nación Dr. Néstor Kirchner, con el título: AUN ESTAMOS A TIEMPO: VOTEMOS POR LA CULTURA. En ella, hizo pública su preocupación y rechazo a la postura adoptada por la Subsecretaria de Cultura, Magdalena Faillace, quien en la reunión de la UNESCO celebrada en París entre el 20 y 24 de septiembre donde se discutía el borrador de la Convención sobre la Protección de la Diversidad de los Contenidos Culturales y Expresiones Artísticas, anticipó que la Argentina iba a respaldar la posición de que esa convención no podría oponerse a tratados comerciales que proponen eliminar protecciones arancelarias o políticas de subsidio a la educación y al desarrollo de las Industrias Culturales. Al rechazar esa postura, el Foro solicitó al Presidente de la Nación, para que, en defensa de los intereses argentinos, la posición manifestada por la funcionaria sea reemplazada por una actitud superadora que apunte a la defensa de nuestras industrias culturales y la educación.

COSITMECOS EN EL II ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES EN LA GLOBALIZACIÓN

Del 9 al 11 de Septiembre pasado organizado por la Secretaría de Cultura de la ciudad de Buenos Aires, se realizó en el Centro Cultural General San Martín, el 2do. Encuentro Internacional sobre Diversidad Cultural y las Industrias Culturales en la Globalización. El evento contó con la participación de expositores locales y del exterior para el tratamiento de temas relacionados con: La Diversidad Cultural, Observatorios de Políticas e Industrias Culturales, Industria Discográfica, Industria Audiovisual, Medios Nacionales y Globalización, Políticas Culturales locales y regionales.

La COSITMECOS participó del encuentro designando como panelistas al Co. Ricardo Vernazza (SADEM) en la Mesa N° 6 que consideró el tema de la Industria Discográfica, al Dr. Damián Loretti (FATPREN) para la Mesa N° 9 de Medios Nacionales y Globalización y al Co. José E. Pérez Nella (SAL) en la Mesa N° 8 que consideró el tema de la Industria Audiovisual. En esta mesa actuó como moderador el Co. Mario López Barreiro (SICA)

DIVERSIDAD CULTURAL: DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES.

Los participantes del Segundo Encuentro Internacional sobre Diversidad Cultural realizado en el Centro Cultural Gral. San Martín bajo el lema "Las Industrias Culturales en la Globalización", entre los que figuran representantes de sindicatos miembros de la COSITMECOS, suscribieron el 10 de Septiembre pasado un documento denominado Declaración de Buenos Aires en el cual expresan, que "la cultura no es una mercancía y que solamente políticas públicas de fomento permitirá a creadores, productores culturales y a la sociedad civil, a que una verdadera diversidad de los contenidos culturales y expresiones artísticas llegue a realizarse y se de a conocer al mayor número de ciudadanos.

La mundialización y los progresos tecnológicos pueden facilitar la circulación de bienes y servicios culturales y los intercambios. Pero su capacidad de orientarse en esta dirección se ve entorpecida por las presiones económicas que acentuarán la dominación de los mercados por unas pocas multinacionales y la estandarización de la producción.

Se destaca la decisión de la UNESCO en el 2003 de emprender la elaboración de una convención para la diversidad de los contenidos culturales y expresiones artísticas y los rápidos progresos que desembocaron en la redacción en julio de 2004 de un anteproyecto de convención representa una señal alentadora. Pero la presión constante de las negociaciones comerciales internacionales sobre el sector de la cultura en el ámbito de la OMC y la reciente conclusión de varios tratados bilaterales de libre comercio crean una verdadera urgencia en el proceso en curso y ponen de relieve la importancia que reviste para los Estados el no asumir ningún compromiso de liberalización que pueda afectar a la cultura durante el período crítico en el cual se redactará,

adoptará y se aprobará la convención.

Es por ello que los firmantes exhortan a los gobiernos a:

- 1) Sostener firmemente, a través de sus representantes, la elaboración en la UNESCO de una convención internacional sobre la diversidad cultural que establezca una base jurídica para que los Estados y Gobiernos dispongan de un derecho fundamental para determinar libremente sus políticas culturales propias.
- 2) Abstenerse de asumir compromiso alguno de liberalización relativo al intercambio de bienes y servicios en todos los sectores culturales, ya sea en negociaciones comerciales bilaterales, regionales y multilaterales.

DIVERSIDAD CULTURAL: NOTA A CANCELLERÍA

En octubre del 2004, COSITMECaS se dirigió a través de una nota al Canciller Dr. Rafael Bielsa, en razón de ser el Ministerio de Relaciones Exteriores, el encargado de las negociaciones internacionales de nuestro país en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

La Confederación ratificó su posición en el sentido de que nuestro país debe abstenerse de asumir cualquier tipo de compromiso de liberalización de los bienes y servicios culturales en las negociaciones que se llevan a cabo en la OMC.

Señalábamos en la nota que la Republica Argentina debe ejercer su derecho soberano a establecer y desarrollar políticas culturales apropiadas a sus necesidades a pesar de la creciente presión que generan las negociaciones de tratados de libre comercio.

Expresamos al Sr. Canciller que dicha postura, surgida de debates públicos en los que participaron todos los sectores del quehacer cultural, debe ser la que adopte el gobierno de la República Argentina en las negociaciones comerciales en el ámbito de la OMC, por cuanto la creación artística en toda su diversidad y complejidad no puede estar regida por las reglas del mercado, ya que éstas tienden a generar procesos de concentración y homogeneización de la producción afectando la circulación de productos locales y de géneros no comerciales.

PEDIDO ENTREVISTA AL PRESIDENTE DE LA NACIÓN

A fines del mes de Noviembre pasado, la COSITMECOS como integrante del Foro para la Defensa de las Industrias Culturales y Educativas, solicito una entrevista al Señor Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner, para manifestarle nuestra preocupación por las presiones que realizan los Estados Unidos y otros estados, para liberalizar el sector de los bienes y servicios culturales en las negociaciones que se llevan a cabo en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio.

También era intención de la Confederación, solicitar que el Poder Ejecutivo Nacional fije su posición de no asumir compromiso de liberalización en el sector de la cultura, sea en el ALCA o en la aMC y apoye firmemente a la Convención sobre protección de la Diversidad de los Contenidos Culturales, Expresiones Artísticas y Educativas que se discute en la UNESCO.

Hasta la redacción de esta Memoria, no hemos obtenido respuesta a nuestro pedido de audiencia.

INICIATIVA CIUDADANA POR UNA LEY DE RADIODIFUSIÓN PARA LA DEMOCRACIA (21 PUNTOS)

La COSITMECOS participó junto a otros sindicatos y organizaciones no gubernamentales de reuniones en las que se debatieron los puntos fundamentales que debería contener una nueva Ley

de Radiodifusión.

Hubo coincidencias en que es indispensable una Ley de Radiodifusión de la democracia que reemplace a la Ley de la dictadura todavía vigente. Si unos pocos controlan la información no es posible la democracia por lo que la nueva Ley debe garantizar el pluralismo informativo y cultural.

Los firmantes, entre los que figuran los sindicatos miembros de la Confederación suscribieron la siguiente declaración de principios para la adopción de una nueva legislación sobre radiodifusión en la Argentina;

1.- Toda persona tiene derecho a investigar, buscar, recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas, sin censura previa, a través de la radio y la televisión, en el marco del respeto al Estado de derecho democrático y los derechos humanos.

2.- La radiodifusión es una forma de ejercicio del derecho a la información y la cultura y no un simple negocio comercial. La radiodifusión es un servicio de carácter esencial para el desarrollo social, cultural y educativo de la población, por el que se ejerce el derecho a la información.

3.- Se garantizará la independencia de los medios de comunicación. La ley deberá impedir cualquier forma de presión, ventajas o castigos a los comunicadores o empresas o instituciones prestadoras en función de sus opiniones, línea informativa o editorial, en el marco del respeto al estado de derecho democrático y los derechos humanos. También estará prohibida por ley la asignación arbitraria o discriminatoria de publicidad oficial, créditos oficiales o prebendas.

4.- Las frecuencias radioeléctricas no deben transferirse, venderse ni subastarse. Nadie deben apropiarse de las frecuencias. Las frecuencias radioeléctricas pertenecen a la comunidad, son patrimonio común de la humanidad, y están sujetas por su naturaleza y principios a legislaciones nacionales así como a tratados internacionales. Deben ser administradas por el Estado con criterios democráticos y adjudicadas por períodos de tiempo determinado a quienes ofrezcan prestar un mejor servicio. La renovación de las licencias estará sujeta a audiencia pública vinculante.

5.- La promoción de la diversidad y el pluralismo debe ser el objetivo primordial de la reglamentación de la radiodifusión. El Estado tiene el derecho y el deber de ejercer su rol soberano que garanticen la diversidad cultural y pluralismo comunicacional. Eso implica igualdad de género e igualdad de oportunidades para el acceso y participación de todos los sectores de la sociedad a la titularidad y gestión de los servicios de radiodifusión.

6.- Si unos pocos controlan la información no es posible la democracia. Deben adoptarse políticas efectivas para evitar la concentración de la propiedad de los medios de comunicación. La propiedad y control de los servicios de radiodifusión deben estar sujetos a normas antimonopólicas por cuanto los monopolios y oligopolios conspiran contra la democracia, al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la cultura y a la información de los ciudadanos.

7.- El público tendrá derecho a acceder a una información plural, así como a la diversidad cultural. . Para ello se deberá garantizar la indemnidad intelectual y estética de los trabajadores de la comunicación y de todos aquellos que participan en la producción de bienes culturales.

8.- En los casos de una integración vertical u horizontal de actividades ligadas, o no, a la comunicación social, se deberán establecer regulaciones que promuevan el pluralismo, respeten las incumbencias profesionales y derechos intelectuales de los artistas y demás trabajadores de la comunicación y el espectáculo.

9.- Deberá mantenerse un registro público y abierto de licencias. El registro deberá contener los datos que identifiquen fehacientemente a los titulares de cada licencia, y los integrantes de sus órganos de administración además de las condiciones bajo las cuales fue asignada la frecuencia. Las localizaciones radioeléctricas no previstas en los planes técnicos deberán ser puestas en disponibilidad a pedido de parte con la sola demostración de su viabilidad técnica.

10.- No podrán ser titulares de licencias de servicios de radiodifusión ni integrantes de sus órganos directivos, quienes ocupen cargos electivos oficiales nacionales, provinciales o municipales, funcionarios públicos de los distintos poderes, miembros de las Fuerzas Armadas y de seguridad, como así tampoco aquellos que hayan tenido participación comprometida con las violaciones a los derechos humanos.

11.- Existen tres tipos de prestadores de servicios de radiodifusión: públicos, comerciales y comunitarios de organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro. Quedará prohibido todo tipo de discriminación o cercenamiento a causa de la naturaleza jurídica de la organización propietaria, en cuanto a potencia, cantidad de frecuencias disponibles o limitaciones a los contenidos. Todos los servicios de radiodifusión podrán contratar publicidad en igualdad de condiciones, ya que así se respetan los derechos humanos económicos, sociales y culturales.

12.- Los medios estatales deberán ser públicos y no gubernamentales. Deberán proveer una amplia variedad de programación informativa, educativa, cultural, de ficción y de entretenimiento garantizando la participación ciudadana y la atención a las necesidades de la población. En todas las regiones del país se destinará una frecuencia a la recepción gratuita del canal de TV pública nacional y de Radio Nacional; y de igual forma se reservará al menos una frecuencia para una radio y una emisora de TV provincial y una emisora de FM municipal. Los servicios de la radiodifusión universitaria constituyen un sistema público de gestión autónoma y se reservará no menos de una frecuencia de radiodifusión a cada una de las Universidades públicas nacionales.

13.- Los planes técnicos deberán reservar al menos el 33 por ciento de frecuencias, en todas las bandas, para entidades sin fines de lucro. En estos casos tendrá que prevalecer como criterio de asignación de frecuencias el plan de servicios y la inserción de las entidades en su comunidad.

14.- La ley establecerá cuotas que garanticen la difusión sonora y audiovisual de contenidos de producción local, nacional y propia. Esto implica producción realizada por actores, músicos, directores, periodistas, artistas, investigadores y técnicos argentinos, y reglamentará la obligación de inversión en producción propia y en la compra de derecho de antena de películas nacionales.

15.- La explotación de los servicios de radiodifusión es indelegable y debe ser prestada por el propio titular de la licencia.

16.- Las repetidoras y cadenas deben ser una excepción a la regla de modo tal de priorizar el pluralismo y la producción propia y local, salvo para las emisoras estatales de servicio público o la emisión de acontecimientos de carácter excepcional.

17. La publicidad sonora y audiovisual será de total producción nacional y deberá siempre diferenciarse de los contenidos de la programación, no estará incluida en esta, se difundirá en tandas claramente identificadas al inicio y al final por la señal distintiva del medio y no inducirá a estafas y engaños a la comunidad ..

18. Los sistemas de distribución de señales deberán incluir en su grilla de canales las emisoras de TV de aire de la localidad, el canal público nacional y un canal con producción informativa local y propia.

19. La autoridad de aplicación deberá respetar en su constitución el sistema federal y estará integrada además por organizaciones de la sociedad civil no licenciatarias y por representantes de las entidades representativas de los trabajadores de los medios de comunicación y de las artes audiovisuales.

20.- Se creará la figura de la "Defensoría del público", con delegaciones en las provincias, que recibirá y canalizará las inquietudes de los habitantes de la Nación. Deberá incluirse un capítulo que garantice los derechos del público. Estos podrán ser ejercidos directamente por los habitantes de la Nación o a través de la defensoría del público.

21. En la nueva ley se deberá contemplar la normalización de los servicios de radiodifusión atendiendo a las necesidades de aquellos impedidos de acceder a una licencia por las exclusiones históricas de la ley 22.285 y la administración arbitraria de las frecuencias por parte del Estado nacional.

En una reunión realizada en Casa de Gobierno el 10 de septiembre pasado, a la que asistieron representantes de las entidades que participaron en la elaboración de los 21 puntos, el documento fue recibido en nombre del Poder Ejecutivo Nacional, por el Secretario General de la Presidencia de la Nación, Dr. Osear Parrilli y el Secretario de Medios de Comunicación, Lic. Enrique Albistur

ANTEPROYECTO SOBRE REGIONALIZACION DE LAS OBRAS SOCIALES

Ante el anuncio de la inminente sanción de un decreto bajo el escudo de una pretendida regionalización de las Obras Sociales, los sindicatos miembros de la COSITMECOS promovieron ante la Comisión de Obras Sociales de la CGT la urgente convocatoria de un Plenario de Obras Sociales sindicales y el pedido de una entrevista con el Presidente de la Nación.

El plenario realizado a fines del 2003 designó a una Comisión integrada por 10 representantes de obras sociales pertenecientes a 5 sindicatos alineados en la COT Azopardo y a 5 sindicatos enrolados en la CGT disidente. Esta Comisión, de la que formaba parte el Co. Vicente Alvarez Portas, Secretario General del Sindicato Unico de la Publicidad y Secretario de COSITMECOS, fue recibida en audiencia en los primeros días del 2004 por el Presidente Néstor Kirchner, ante quien planteó la difícil situación por la que atraviesan las obras sociales sindicales y expresó su desacuerdo por la intención del Ministerio de Salud de aplicar el débito automático cuando, a la recíproca no existe el débito automático de los aportes y contribuciones que adeudan las empresas. En un documento de 15 puntos entregado al Primer Mandatario se destacaban los siguientes:

Retorno a la recaudación directa de los aportes y contribuciones por parte de las obras sociales y no a través de la AFIP como viene aconteciendo desde 1992.

Prórroga de la emergencia sanitaria.

Fondo Solidario de Redistribución independiente del presupuesto nacional.

Eliminación de la obligación directa de las obras sociales de financiar el programa nacional de discapacidad que debe ser solventado directamente por el Estado.

Aplicación de la Ley Penal Tributaria a los deudores de aportes y contribuciones de las Obras Sociales.

Financiación por parte del Estado de los programas nacionales de HIV -SIDA, alta complejidad, bulimia y anorexia y programas de promoción y prevención de la salud.

El Dr. Kirchner dió instrucciones al Ministro de Salud para que junto a la Comisión de Obras Sociales analice en detalle los problemas planteados durante la audiencia. Además está decir que en las pocas reuniones realizadas durante el 2004 no se arribó a ningún acuerdo y como si fuera un chiste, al pedido de retornar al sistema de recaudación directa por parte de las Obras Sociales, el gobierno respondió con la Resolución N° 1648/2004 de la AFIP, por la cual se obliga a que todo acuerdo de pago judicial o extrajudicial de aportes y contribuciones adeudadas por las empresas debían ser depositadas a través de la AFIP, organismo que luego derivaría los importes a la obra social respectiva. Esto motivó la presentación de un recurso de amparo por parte de más de un

centenar de obras sociales con resultados judiciales favorables para las presentantes.

2.- EN LO GREMIAL

CONGRESO CONFEDERAL ORDINARIO

El 25 de Junio de 2004, en la sede del Sindicato Argentino de Televisión, con la asistencia de 54 congresales representando a los diez sindicatos miembros de la COSITMECOS , se realizó el Congreso Confederal Ordinario, en el cual se aprobó la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio comprendido entre ello de Enero de 2003 al 31 de Diciembre de 2003.

CONGRESO CONFEDERAL EXTRAORDINARIO

A continuación del Congreso Ordinario, el 25 de Junio de 2004, se desarrolló en la misma sede, el Congreso Confederal Extraordinario en el que se aprobó la reforma estatutaria adecuándola a la ley de cupo femenino en la conducción de las organizaciones sindicales, ampliándose a veinte el número de miembros del Consejo Directivo Nacional. También se realizó la elección del nuevo Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Al finalizar, se vivió el momento más emotivo, al despedir al Co. Néstor Cantariño como Secretario General saliente. Se le entregó una plaqueta recordatoria en reconocimiento por la labor desarrollada al frente de la Confederación desde el momento mismo de su creación, a través de la cual supo fortalecer la unidad entre los sindicatos miembros, precisamente durante el período de mayor división del movimiento obrero.

DEROGACION DE LA LEY 25.250 DE UEFORMA LABORAL

La COSITMECOS en oportunidad del Congreso Confederal Ordinario del 2003 aprovechando la visita de la Secretaria de Trabajo, Dra. Noemí Real, planteó la imperiosa necesidad de que las nuevas autoridades laborales propicien la derogación de la Ley 25.250 llamada de Reforma Laboral, pero más conocida como la Ley corrupta por la irregularidad de su trámite y la sospecha de soborno por parte del Estado a varios senadores para que votaran afirmativamente su sanción. Le señalábamos a la funcionaria que la derogación debía permitir la restitución del carácter ultraactivo de los convenios colectivos de trabajo, aspiración no sólo de nuestra Confederación sino de todo el movimiento obrero argentino.

El nuevo escándalo desatado a fines del 2003 con las confesiones de Mario Pontaquarto promovió la caída de un instrumento legal que había nacido ilegítimo. El Congreso Nacional lavó sus culpas con la sanción de la ley 25.877 que deroga a la 25.250 y sus normas complementarias. Antes de hacerlo hubo rondas de consultas con todos los sectores del Movimiento Obrero, que por ese entonces permanecía lamentablemente fragmentado. La nueva normal legal si bien no colmó la totalidad de las expectativas del sector sindical, al menos restituyó la ultraactividad, herramienta por la cual todo convenio colectivo de trabajo continúa vigente hasta que uno nuevo lo reemplaza.

PELIGROSA TENDENCIA A DESCONOCER DERECHOS LABORALES

Mediante un Comunicado de Prensa la COSITMECOS condenó enérgicamente la decisión de algunos empresarios del sector gráfico y periodístico de desconocer derechos fundamentales de los trabajadores y sus organizaciones sindicales representativas.

La empresa Gráfica Rioplatense S.A., editora de la Revista Viva del diario Clarín despidió a 119 trabajadores gráficos de la planta, entre ellos, a diez integrantes de la Comisión Gremial Interna de la Federación Gráfica Bonaerense, con absoluto desprecio a la legislación laboral y a

disposiciones emanadas del Ministerio de Trabajo.

En esos días, la misma práctica antiobrera y antisindical se daba en el Diario "El Territorio" de Posadas, Misiones, ante medidas de acción directa que realizaban tanto periodistas como gráficos en reclamo del pago de haberes atrasados y aguinaldos impagos, desconociendo la empresa la conciliación obligatoria dictada por la Subsecretaría de Trabajo de Misiones.

La COSITMECOS hizo pública su condena y transmitió su mensaje de solidaridad a los compañeros afectados en ambos conflictos.

3.- EN LO ECONOMICO FINANCIERO

En lo económico financiero existe un equilibrio en las finanzas. El balance al 31 de Diciembre de 2004 arroja un superávit de \$ 448,47. El Activo es de \$ 7.968,06. Las disponibilidades totalizan \$ 3.428,06 Y al cierre quedaron cuotas de afiliación a cobrar por \$ 4.540." .

4.- EN LO POLITICO

Las expectativas surgidas en el 2003 ante el cambio institucional en el país, con la llegada a la Presidencia de la Nación de Néstor Kirchner no se vieron reflejadas en medidas políticas de cambio conducentes a mejorar la calidad de vida de los argentinos.

La necesidad de arribar a un acuerdo con los acreedores externos que posibilitaran una salida al default argentino, insumieron gran parte de la actividad política gubernamental, por lo que quedaron postergados diversos temas pendientes que requieren urgente tratamiento.

Continuamos sin una nueva ley de Radiodifusión que reemplace a la del último proceso militar, la cual ha sido objeto de reformas a través de decretos de necesidad y urgencia por parte del Poder Ejecutivo en los últimos 20 años. Es la asignatura pendiente de la democracia restaurada en 1983.

A pesar de las postergaciones, justo es reconocer que la derogación de la Reforma Laboral constituyó uno de los principales logros para el movimiento obrero el que desde un primer momento denunció los medios ilícitos por los cuales el gobierno de De la Rúa obtuvo en el Senado los votos de legisladores justicialistas para una ley que perjudicaba a los trabajadores. La nueva normal legal restituye la ultraactividad de los convenios colectivos de trabajo.

La COSITMECOS debe seguir logrando mayor espacio no sólo en su ámbito de actuación sino también dentro del movimiento obrero, elaborando propuestas que permitan mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, combatir el desempleo y aliviar la situación de las obras sociales sindicales.

Debe continuar con la defensa de la radio y televisión pública, en el entendimiento que en todo sistema democrático debe erigirse como un factor de vital importancia para garantizar entre otras: la calidad de sus emisiones, pluralidad de ideas y la información objetiva. La globalización económica, por un lado y los avances tecnológicos por el otro, han servido de pretexto al modelo neoliberal para dirigir sus ataques hacia ella, poniendo en tela de juicio su misión ante la ciudadanía

y su futuro papel en la sociedad de la información. En la era digital con superabundancia de canales y frecuencias la búsqueda del perfil a desempeñar por la radio y televisión pública en el futuro del país, constituye el más importante de los desafíos.

En cualquier lugar, la función primordial de la radio y la televisión pública, es la de contribuir a la difusión de los valores cívicos y democráticos, a la educación y a exaltar los valores culturales de nuestros pueblos.

En un mundo en el que cada vez grandes grupos multimédios privados concentran la propiedad de los medios de comunicación, la creación de nuevos consorcios constituye un peligro latente para las democracias incipientes en muchos países del continente, por lo que la existencia de una radio y una televisión pública, en lo posible, con control parlamentario, permitirá constituirse en cada lugar en garantía de pluralidad con programación dispuesta a defender nuestras identidades culturales.

COSITMECOS apoya la existencia de una Radio y Televisión pública por entender que ni las nuevas tecnologías ni las reestructuraciones del mercado, le han restado importancia al servicio social que cumplen ni han afectado a sus valores fundamentales.

De allí que sea necesario crear marcos legislativos que posibiliten el dictado de políticas eficaces para salvaguardarla, teniendo en cuenta el impacto que produce la concentración de medios de información en pocas manos y las distorsiones que provoca la formación de grandes y poderosos consorcios.

Queremos una radio y televisión pública independiente no solo en los aspectos políticos sino también financieros, por cuanto la importancia democrática y política de estos servicios, hoy en día es mayor que cualquier justificación meramente económica.

Debe continuar con su trabajo en el Foro para la Defensa de las Industrias Culturales, habida cuenta de los peligros que se ciernen sobre los bienes culturales por las presiones existentes para liberalización el sector en las negociaciones que se llevan a cabo en la Organización Mundial de Comercio, apoyando firmemente a la nueva convención internacional que se discute en el ámbito de la UNESCO que contemple a las industrias culturales excluyéndolos de los tratados de libre comercio y estrechar lazos con coaliciones existentes en el mundo para la defensa de la Diversidad Cultural. En este sentido, se hace necesario incrementar los contactos con sindicatos del continente exhortándolos a integrar coaliciones en sus respectivos países para exigir a sus gobiernos la postura de no asumir compromisos de liberalización de los bienes culturales en las negociaciones de la OMC y ejercer su derecho soberano a establecer y desarrollar políticas culturales apropiadas a sus necesidades.

Debe arbitrar por todos los medios la constitución de nuevas Regionales de la Confederación y fortalecer las ya designadas, en el convencimiento que sólo la unidad de los trabajadores de los medios de comunicación permitirá enfrentar los nuevos desafíos. No es tiempo de claudicaciones. La existencia de una COSITMECOS unida, nos dará la fuerza necesaria para revertir situaciones desfavorables.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2005.-

José E. Pérez Nella
Secretario Administrativo

Carlos Horacio Arreceygor
Secretario General